

N° 1193

RESOLUCION N° _____/2014

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA,

29 ABR. 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 16626 de fecha 13 de Marzo de 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 18 de Marzo de 2014,
3. Resolución Sanitaria N° 027342 de fecha 24 de Diciembre de 1998, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL A.G.T.P. COMUN, enrolado con la patente N° 2-733607, a nombre de **COMERCIAL MUNOZ Y CIA LTDA-REP.LEGAL**, Rut. 78906980-8, con domicilio comercial en LIRCAY 213, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **BODEGA DE ART. PLASTICOS Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, OFICINA ADMINISTRATIVA, SALA DE VENTA Y EXHIBICION DE ART. DE LIBRERÍA, JUGUETERIA, PRENDAS DE VESTIR, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION DE PAPELES, ART. DE LIBRERÍA, JUGUETERIA, PLASTICO, PRENDA DE VESTIR, ART. DE ASEO Y DETERGENTE.**

2º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

3º La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jam
25/04/2014

750575